



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 – 2018**



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DEPENDENCIA	: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	: ESTATAL
PROGRAMA	: K002.- INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE
PROYECTO No.	: 10044
PARTIDA	: 6231.- INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: <u>LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56080001-003-16</u> (MEZ/COPM/0019/R33/FIII/2016)

CONTRATO No.	: MEZ/COPM/0027/R33/FIII/2016
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: RAMO GENERAL 33, FONDO III 2016
FECHA OBRA	: 29 DE AGOSTO DE 2016
	: <b>I0044.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE AGUA MARINA ENTRE CALLE PERIDOTO Y CALLE MALAQUITA, CALLE PERIDOTO ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA, CALLE RIOLITA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA, CALLE TOSCA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA, CALLE SILICEA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA, CALLA PIZARRA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA Y PROLONGACIÓN TOSCA.ENTRE CALLE AGUA MARINA Y PEDERNAL.</b>
LOCALIDAD	: 0001.- CD. EMILIANO ZAPATA (COL. EL PIEDRAL)
MUNICIPIO	: EMILIANO ZAPATA, TABASCO
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 DÍAS
FECHA DE INICIO	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
IMPORTE CONTRATADO	: \$ 261,676.36
IMPORTE AUTORIZADO	: \$ 271,693.47
ANTICIPO:	\$ 78,502.91
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: OFICIO NO. DP/481/2016 Y ACTA DE CABILDO No. 13.
FECHA	: 01 DE AGOSTO 2016 Y 30 DE JUNIO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

CONTRATISTA	: CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO
DOMICILIO	: FRANCISCO JAVIER MINA No. 112a, COLONIA LAS LOMAS, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
REG. FED. DE CAUSANTES	: MAMC720513FFA
REG. I. M. S. S.	: Q0511790107
REG. INFONAVIT	: Q0511790107
C.M.I.C.	:
REG. PADRÓN DE CONTRATISTAS	: SC-RUC-03031
ESPECIALIDAD	: 240

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA**, REPRESENTADO POR LA C. **PROFESORA MANUELA DEL PILAR RIOS LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE